



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que ante las reiterados siniestros de navegación en los que son partícipes embarcaciones con sitios de atraque en el puerto de Mar del Plata, deviene necesario que la Provincia de Buenos Aires asuma inmediatamente una reacción activa y para ello impulse la modificación del Decreto por el medio del cual se ha creado el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata (3572/99) agregando entre los objetos y funciones encomendadas las siguientes:

**1.- Denunciar los actos, circunstancias y conductas que importen una infracción a lo prescripto por la Ley de pesca nacional (24.922) cometidos en su ámbito de actuación por los propietarios o usuarios de las embarcaciones que tengan como sitio de atraque los muelles de la unidad portuaria, colaborando en lo que sea pertinente con la autoridad de aplicación de la misma, con la que deberá suscribir un contrato de cooperación.**

**2.- Confeccionar un legajo de cada una de las embarcaciones con atraque permanente en el muelle del puerto. Asentar en los mismos todos los controles a los que sean sometidas las mismas, los permisos para su navegación, composición de su tripulación y condiciones de seguridad de la nave. Proceder a comunicar inmediatamente a la autoridad Nacional competente cualquier anomalía que se detecte e impedir su salida del puerto hasta que esta última tome debida intervención.**

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Hace muy pocos días, el Puerto de Mar del Plata fue protagonista de un suceso que podría haberse constituido en otra tragedia de proporciones similares o peores que las del malogrado "Repunte". En circunstancias en que el buque Pesquero "América I", un pesquero de 23,09 metros de eslora (largo) desarrollaba tareas de pesca marítima costera, sufrió un "rozamiento" con otra nave de similares características de nombre "Tifón". Como consecuencia de este acaecimiento de la navegación, el "América" comenzó a registrar un inusual ingreso de agua en su interior que no fue impedimento para continuar con su faena. El peligro sobre vidas y bienes derivados de este accidente no ha dejado registro en las autoridades provinciales del puerto, pudiendo potencialmente constituirse en antecedente de nuevos siniestros si no se reacciona en forma adecuada.

La presente propuesta de declaración que proponemos a nuestros colegas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, tiene como propósito central producir una reacción urgente por parte del Estado Provincial para que en el principal puerto pesquero de la Argentina - radicado en la Provincia de titularidad pública provincial-, se tomen medidas dirigidas a exigir y fiscalizar a quien corresponda, sobre el cumplimiento de todas las medidas de seguridad que deben tener las embarcaciones que utilicen sus muelles. Toda vez que la administración y



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

explotación del puerto de Mar del Plata se ha puesto en cabeza del Consorcio Portuario Regional y la norma de creación de este ente público no estatal se ha producido mediante un Decreto emitido por el Poder Ejecutivo (Nro. 3572/99), entendemos procedente recomendar con énfasis a la Sra. Gobernadora para que en forma inmediata introduzca una modificación en la disposición citada, ampliando los "objetos y funciones" asignados al mismo. Proponemos incorporar su obligación de denunciar los actos, circunstancias y conductas previstos y sancionados por la Ley de Pesca Nacional (Ley 24.922). Especialmente todo lo relacionados con la seguridad de las embarcaciones, el cumplimiento de los requisitos para la obtención del permiso de pesca y de su mantenimiento de toda la flota que tuviere como asiento el puerto de Mar del Plata, colaborando en lo que sea pertinente con la autoridad Nacional de aplicación de la misma. El objetivo de esta nueva función es el de tomar un rol activo ante este peligro, constatando en forma permanente que todas las naves con sitio de atraque en los muelles del puerto, se encuentren en perfecto estado para la navegación y especialmente verificar que tanto las balsas, salvavidas, bengalas, medios de comunicación, etc. se encuentren en estado óptimo para su utilización. Entendemos pertinente además generar un legajo por embarcación, allí se volcarán como mínimo los distintos permisos, certificados y trabajos de reparación que se vayan realizando en los barcos, también se anotará la nómina de navegantes, este conjunto de datos permitirá al responsable del puerto advertir preventivamente los peligros o irregularidades que se detecten y ponerlas en conocimiento de quien corresponda. Traigo a colación como fundamento del



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

presente el reciente trágico naufragio de un barco que tenía su asiento en el puerto de Mar del Plata. Durante la mañana del sábado 17 de junio se produjo el naufragio de la embarcación El "Repunte" en su primer viaje a la pesca del langostino, un barco de 32,6 metros de eslora, perteneciente a la firma Ostramar SA, cuyo titular es el señor Luis Caputo. El "Repunte" emitió un comunicado de alerta a las 9:30 del pasado sábado 17 de junio y a las 10:00 horas ya no emitió más señal. Se comunicó por última vez con la embarcación María Liliana y, según trascendió, habría informado el ingreso de agua. Estas filtraciones ya se habían registrado en el primer viaje que se realizó en el mes de enero a Puerto Madryn, luego de permanecer inactiva (la embarcación) por más de 3 años. Según los audios que surgieron de la comunicación entre el "Repunte" y las embarcaciones cercanas se pudo constatar que *la única balsa salva vida no sirvió para alojar a los pescadores, se averió apenas entró en contacto con el mar*. Muy probablemente el mal estado de esta habría sido una de las causas que derivaron en el trágico final: las pérdidas de vidas humanas de los trabajadores tripulantes, claro ejemplo de la importancia de colaborar con quien corresponda para verificar su estado antes de partir a su faena de pesca, impidiendo llegado el caso su salida si las mismas no se encuentran en el estado apropiado. También se ha señalado como probable causa de la avería una modificación en el centro de gravedad de la nave que se habría llevado adelante sin las previsiones técnicas correspondientes y en el ámbito del puerto de Mar del Plata. Ambas circunstancias debieron ser revisadas y eventualmente detectadas en puerto antes de partir el viaje fatal. Por las razones expuestas solicitamos a nuestros colegas Diputados de la Provincia que acompañen la presente iniciativa de Declaración del Cuerpo destinado al Poder Ejecutivo Provincial.



MARTINEZ MARIA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.